

El recurso presentado por Fapasa es claro y correcto. La resolución del Sr. Superintendente es a mi criterio ilegal y atenta expresamente a la actividad del PAS en beneficio de otros actores del mercado. Es como si usted fuera a comprar un Led a Frávega y el vendedor que lo atiende lo insta a pagar la factura para retirar el producto en Garbarino. Si con una resolución apresurada me quita la potestad de brindarle a mi asegurado la facilidad de cobrarle el premio en su casa y recordarle la fecha del vcto. del mismo, al menos en contrapartida sería lo más lógico eliminar a los agentes institorios que si estarían habilitados para cobrar los premios (como los Bancos) y se transforman en una competencia "premiada" por la misma. Sobre los temas de lavado de dinero creo que la Super a partir de la "póliza digital" tiene todos los medios para actuar y prevenir el mismo con la colaboración de las aseguradoras y los Pas involucrados. Le agradezco a la página por dejar expresar mi opinión que es la de muchos de mis colegas. Atte.-

Gustavo Serio